

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2023-00009-00

Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informándosele que la **BANCO GNB SUDAMERIS** se pronunció acerca de la prueba de oficio decretada dentro del trámite que se está adelantado. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 26 de septiembre de 2.023.

DANIELA FERNANDA REY DURAN

Secretaria

Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2.023).

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 170 del C.G.P y para los efectos allí dispuestos, se pone en conocimiento de las partes para su pronunciamiento durante el término de ejecutoria de esta decisión el contenido de los documentos remitidos por el **BANCO GNB SUDAMERIS**.
2. Cumplida la ejecutoria de esta decisión, vuelvan las diligencias al Despacho, por intermedio de la Secretaría, para entrar a proveer lo que corresponde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

JFCS

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be31587d8d2453e118b0f1f6a99a59a6aee32c73ede7e7ec65983225450604ef**

Documento generado en 26/09/2023 08:47:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>